



## The logo for "e incorporate", featuring a stylized lowercase "e" followed by a colorful four-leaf clover-like graphic and the word "incorporate" in a sans-serif font.



## **Invitación a Autónomos, profesionales TIC y comercios de informática a presentar candidatura para ser Asesor TIC de Apoyo a la competitividad.**

### **1. Introducción**

Surge de la necesidad de poner en valor y optimizar la actuación de los diferentes profesionales expertos en TIC y con perfil dinamizador y para diversificar la actividad de los pequeños comercios informáticos apoyándoles para que puedan ejercer actividades de asesoría TIC.

Esta acción tiene como objetivo la creación de una red de profesionales de intermediación, Asesores TIC de Proximidad, capacitados para desarrollar su actividad en dos vertientes: la comercial, asesorando en TIC al usuario doméstico, sobre todo en el medio rural; y la institucional, haciendo una labor de intermediación con la Administración pública para apoyar el desarrollo de las actuaciones en materia de Sociedad de la Información. Estos profesionales crearán asimismo proyectos propios que los harán sostenibles en el tiempo.

### *2. Objetivo*

El objetivo de esta convocatoria es captar profesionales interesados en ser Asesores TIC de Proximidad.

La presentación de los candidatos a esta convocatoria no compromete a estos a ejercer actividad alguna de forma inmediata. Una vez seleccionados los Asesores, se les hará partícipes de las diferentes actividades que se vayan poniendo en marcha en el proyecto (acceso a servicios de la intranet, participación en la definición de las metodologías de funcionamiento de la red, participación en concursos públicos para ejecución de proyectos pilotos, etc).

### *3. Requisitos.*

En este momento, los requisitos generales que se han definido para ser Asesor TIC de proximidad son:

Nivel académico o de conocimientos generales:

Formación de cualquier grado (Licenciatura, diplomatura, ciclo Formativo de grado superior, BUP o nivel de conocimientos equivalentes, preferentemente en la rama de informática), o en su defecto capacitación y experiencia profesional o formación demostrables equivalentes en el campo de las TICs.

A esta convocatoria pueden presentarse autónomos (\*) que deseen ejercer su actividad en el campo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y microempresas de informática.

\*En el caso de que un profesional trabaje por cuenta ajena pero no disponga de exclusividad podrá darse de alta como autónomo y entrar a concursar.

#### **4. Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo para la presentación de solicitudes y documentación comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria

#### **5. Presentación de las solicitudes.**

Se enviará a esta dirección el Formulario de solicitud de implantación de soluciones tecnológicas así como la documentación solicitada en dicho formulario.

- Formulario de solicitud debidamente cumplimentado
- Curriculum Vitae
- Documentación justificativa de los méritos descritos en el proyecto.

Si las solicitudes y la documentación aportada fueran incompletas o presentaran errores subsanables, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días hábiles desde el día de la recepción de la notificación, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con advertencia de que, si no lo hiciese, se tendrá desestimada su solicitud.

#### **6. Evaluación y selección de las solicitudes.**

Las solicitudes serán objeto de un proceso de evaluación por parte de expertos del consorcio, quienes posteriormente serán también los encargados de realizar el seguimiento de los seleccionados.

Cada propuesta se valorará con arreglo a los siguientes criterios:

- a) Adecuación del profesional al perfil de Asesor TIC en cuanto a conocimientos técnicos y experiencia previa. (0 a 10 puntos)
- b) Entrevista personal. (0 a 10 puntos)
- c) Residencia en la zona donde se desea ejercer como Asesor TIC. (0 a 5 puntos)

En el proceso de evaluación, si así se estima conveniente, se podrá solicitar a los aspirantes más información no referencias para conseguir una mejor identificación de sus capacidades.

En el caso de que se considere necesario se abrirán nuevos plazos para enviar solicitudes.

## **7. Resolución.**

La resolución se realizará en el plazo máximo de treinta días hábiles a contar desde la fecha límite de presentación de solicitudes.

La resolución de las solicitudes de ayuda contendrá la siguiente información:

- Adecuación del profesional como candidato a Asesor Tic de apoyo a la competitividad

